

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

- **Nombre de la Licitación** Revisión Plan de Desarrollo de SMAPA
- **Nº Resolución que aprueba bases administrativas y técnicas** 178 del 31/01/2023
- **Fecha de publicación en Mercado Público** 03/02/2022
- **ID Mercado Público** 1593-2-LE23

II. CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS

- Fecha de cierre: 22/02/2023
- Ofertas recibidas:

| Nombre o razón social | RUT |
|---|------------|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 76547581-3 |

III. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora estuvo integrada por los miembros titulares:

1. María del Mar Bustos, Área de Tarifas;
2. Carmen Silva, Área Técnica de la División de Fiscalización.

Dado que uno de los miembros titulares no se encontraba, se incorporó a la comisión el siguiente integrante suplente:

1. Jaime Páez, Área de Estudios y Normas.

IV. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

A. Garantía de Seriedad de la oferta (Solo si se solicitó en las Bases)

No se solicitó en las bases dado el tipo de contratación y monto asociado.

B. Formularios y certificados

De acuerdo con el artículo 13 N°1 de las Bases Administrativas los oferentes debían adjuntar los siguientes antecedentes administrativos:

| Documento requerido | PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA |
|---|---|
| <p>1. Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas. (Art. 5 de las Bases Administrativas)</p> | Consta en el portal |
| <p>2. Solo tratándose de UTP. Formulario sobre "<i>Inhabilidades por condenas</i>"</p> | No aplica |
| <p>3. Solo tratándose de UTP Formulario sobre "Conflictos de intereses y ratificación de lo obrado":</p> | No aplica |
| <p>4. Solo tratándose de UTP "<i>Declaración para Uniones Temporales de Proveedores</i>":</p> | No aplica |
| <p>5. Tratándose de personas jurídicas: Formulario sobre "<i>Relación con empresas sanitarias</i>".</p> | Se adjunta |
| <p>6. Formulario sobre "Individualización del oferente". Tratándose de personas jurídicas, si al momento de ofertar no se encuentre inscrito en el Portal o sus datos no se encuentren actualizados, deberá adjuntar la escritura o certificado donde conste el representante legal de la empresa.</p> | Se adjunta |
| <p>7. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.</p> | Se adjunta |

Son admisibles aquellas ofertas que, solicitada la aclaración, el proveedor entrega la información requerida, estas son:

| Nombre o razón social | RUT |
|---|------------|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 76547581-3 |

C. Otros documentos requeridos en las Bases.

| Documento requerido | |
|--|---|
| Declaración jurada para contratar: deudas vigentes con trabajadores | De acuerdo con el artículo 28 de las Bases Administrativas este documento solo se solicita al adjudicatario , por lo que su omisión no afecta la presentación de la oferta |
| Declaración jurada simple: inexistencia de obligaciones laborales y previsionales por falta de trabajadores dependientes sometidos al régimen de contrato de trabajo | De acuerdo con el artículo 39 de las Bases Administrativas este documento solo se solicita al momento del pago , por lo que su omisión no afecta la presentación de la oferta |

D. Evaluación Administrativa de las ofertas (Art. 21 N°3)

Criterio evaluado: Antecedentes administrativos y correcta presentación de la propuesta

| Nombre o razón social | Puntaje asignado en el criterio | Justificación |
|---|---------------------------------|---|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 0 | Solicitada la aclaración Acompaña los antecedentes y/o salvar errores u omisiones formales solicitados por la SISS. |

2. APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

A. Admisibilidad técnica.

De acuerdo con el artículo 13 N°2 de las Bases Administrativas los oferentes debían adjuntar los siguientes antecedentes a su oferta técnica:

| DOCUMENTO REQUERIDO | PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA |
|---|---|
| Carta Compromiso del equipo | Se adjunta |
| Experiencia del oferente | Se adjunta |
| Experiencia del equipo | Se adjunta |
| Planteamiento Técnico | Se adjunta |
| Programa de Trabajo y cantidades de horas ofertadas | Se adjunta |

Las ofertas **que no adjuntan los formulario o documentos que forman parte de la oferta técnica**, serán declarados inadmisibles. Al respecto el artículo 15 de las Bases Administrativas dispone que *“Se verificará que el proponente haya ingresado al portal su oferta técnica. En caso de no adjuntarse al Sistema de Información, o en caso de que lo informado se encuentre incompleto, la oferta será declarada inadmisibile ”*

Otras causales de inadmisibilidad (Art. 15 Bases Administrativas)

- En el caso de licitación de dos etapas, la oferta técnica va en forma separada de la oferta económica, el oferente presento correctamente la documentación de la primera etapa.

B. Evaluación Técnica

De acuerdo al Art. 21 numeral 1 de las Bases Administrativas, se evalúan las ofertas técnicas presentada

Experiencia del oferente (5%):

| Nombre o razón social | Puntaje asignado en el criterio | Justificación |
|--|---------------------------------|---|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA. | 100 | Evaluado de acuerdo al Art. 21 de las bases administrativas. Entrega evidencia de contar con 7 o más proyectos relacionados con elaboración y revisión de planes de desarrollo. |

Experiencia del equipo (40%):

| Nombre o razón social | Puntaje asignado en el criterio | Justificación |
|---|---------------------------------|--|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 80 | Evaluado de acuerdo al Art. 21 de las bases administrativas. Entrega evidencia de equipo entre 5 y 8 años de experiencia en promedio |

Evaluación del equipo (5%)

| Nombre o razón social | Puntaje asignado en el criterio | Justificación |
|---|---------------------------------|--|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 100 | Evaluado de acuerdo al Art. 21 de las bases administrativas. Incluye al menos 3 ingenieros civiles hidráulicos o sanitarios. |

Metodología de Trabajo (50%):

| Nombre o razón social | Puntaje asignado en el criterio | Justificación |
|---|---------------------------------|--|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 80 | Evaluado de acuerdo al Art. 21 de las bases administrativas. Explica claramente cómo abordará la ejecución del contrato. |

Puntaje técnico total.

| Nombre o razón social | Evaluación del equipo | Experiencia del oferente | Experiencia del equipo | Metodología de Trabajo | Puntaje total |
|---|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 5 | 5 | 32 | 40 | 82 |

3. Apertura de ofertas económicas.

A. Admisibilidad Económica

De acuerdo con el artículo 13 N°4 de las Bases Administrativas los oferentes debían adjuntar los siguientes antecedentes a su oferta económica

| DOCUMENTO REQUERIDO | PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA |
|--|--|
| Presentación electrónica en el Portal | Se ingresa |
| Formulario denominado "oferta económica" | Se adjunta |

Las ofertas que no adjuntan el Formulario N°9 serán declaradas inadmisibles, ya que el artículo 15 de las Bases Administrativa dispone respecto a la **admisibilidad económica** que "Se verificará que el proponente haya ingresado al portal www.mercadopublico.cl su oferta económica, mediante la publicación en el Portal Mercado Público del Formulario N°9 denominado Oferta Económica. También en esta etapa se revisará que la propuesta **no exceda el presupuesto máximo disponible**, señalado en las bases, en cuyo caso la oferta será declarada inadmisibile".

| | |
|---|---------------------------------|
| Nombre o razón social | Se ajusta al presupuesto máximo |
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | Si |

B. Evaluación Económica

El día 09 de marzo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas, y se asignó el puntaje de acuerdo al Art. 21 N° 2 de las Bases Administrativas.

| Nombre o razón social | Valor Ofertado (\$) | Puntaje |
|---|----------------------------|----------------|
| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | 24.990.000 | 100 |

4. Evaluación Final de las Ofertas

De acuerdo al Art. 20 de las Bases Administrativas, se evalúan las ofertas técnicas y económicas presentadas:

| PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA LIMITADA | | | |
|--|-----------------------------|----------------------------------|---------------|
| Puntaje técnico ponderado | Puntaje económico ponderado | Puntaje administrativo ponderado | Puntaje final |
| 70 | 10 | 0 | 80 |

V. Solución de empates

No aplica

VI. Conclusiones y propuesta

En atención a los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas de la licitación "Revisión Plan de Desarrollo de SMAPA.", realizada por la Comisión Evaluadora designada según Res. SISS N°178/2023, sus integrantes proponen al Sr. Superintendente lo siguiente:

Adjudicar la licitación al proponente Proyectos y Estudios de Ingeniería Ltda., según el resultado de la Evaluación Final, que le otorga un puntaje final de 80 puntos.

VII. Declaración de conflicto de intereses

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley N°19.886, sobre compras y contrataciones públicas, los integrantes de la comisión evaluadora declaran no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de estas, que les impidan participar en esta comisión. En caso contrario se hacen acreedores de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Documento Aprobado por:

Bustos M. Maria con fecha 14-03-2023 11:54:24.

Páez I. Jaime con fecha 14-03-2023 12:31:18.

Silva B. Carmen con fecha 14-03-2023 12:36:41.